

ACUERDO 15 SE AUTORIZA UNA MONITORIA ADMINISTRATIVA PARA EL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL EN EL CONSEJO SUPERIOR

El representante estudiantil en el Consejo Superior será remunerado mediante una monitoria administrativa por un máximo de ocho horas a la semana y en las condiciones a que se refieren los reglamentos.

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/3295/acuerdo-15-se-autoriza-una-monitoria-administrativa-para-el-representante-estudiantil-en-el-consejo-superior>

